



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 22/24/08-00  
ACTA 1150/07/11/2022

“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DICTAMINADORA N° 8, LA CORRECCIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEL ÍTEM III - APTITUDES, DE TODOS LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES AÑO 2018, PARA LLENAR CARGOS EN EL ESCALAFÓN DOCENTE EN LAS CATEGORÍAS DE PROFESOR ADJUNTO, PROFESOR TITULAR Y PROFESOR TITULAR (CONFIRMACIÓN)”

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Dictamen N° 98/2022 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, en el cual remite el parecer jurídico sobre la consulta de la Dirección Académica referente a la posibilidad de la corrección de los puntajes del Ítem III - APTITUDES, de la planilla de concurso de las docentes afectadas y el procedimiento legal a realizar en el caso de que se pudiera realizar la corrección.

La publicación en la página web institucional de la lista de docentes que requieren regularización salarial correspondiente a su escalafón, donde se estableció cinco (5) días hábiles, del 5 al 9 de setiembre para realizar los reclamos en relación a los datos publicados y en este periodo se recepcionó el reclamo de las profesoras ESTELA MARY RAMÍREZ BARBOZA y CINTHIA ELIZABETH SEGOVIA DOMÍNGUEZ.

Que se realizó la revisión y se constató que los puntajes publicados son correctos, según el Dictamen N° 3 de la Comisión Dictaminadora N° 8, sin embargo en el Ítem III - APTITUDES no se asentaron los puntajes correspondientes a la Actividad Docente a los concursantes del Departamento de Gestión, Área Administración, Comercio y Servicios, en la categoría de profesor Titular, Sede San Lorenzo.

El Parecer Jurídico, en que se indica que las normativas vigentes relacionadas al Concurso para el Escalafón Docente en su Art. 63 establece que, la Dirección Académica es la encargada de facilitar esas documentaciones a las Comisiones Dictaminadoras, en ese contexto si fuese un error institucional al no presentar el documento respectivo, y no haber puntuado ese ítem, la Asesoría Jurídica sugiere poner a consideración del Consejo Directivo el pedido de las docentes para su análisis y pertinente corrección, si así fuere el caso.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**22/24/08-01** SOLICITAR a la Comisión Dictaminadora N° 8, la corrección de la puntuación del Ítem III - APTITUDES, de todos los postulantes del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2018, para llenar cargos en el Escalafón Docente en las categorías de Profesor Adjunto, Profesor Titular y Profesor Titular (Confirmación), de los postulantes detallados en el Dictamen N° 3.

**22/24/08-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta